

Buenos Aires, 07 de marzo de 2017

Señor  
Presidente del  
Banco de la Nación Argentina  
Lic. Javier González Fraga  
Bartolomé Mitre 326 – Oficina 154  
(C1036AAF) CABA

**Ref. Resolución N° 498/06**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de adherir en todos sus términos a la presentación realizada por FADEA (Federación Argentina de entidades de Arquitectos) el 22 de febrero próximo pasado en la que expone la inquietud de los matriculados arquitectos sobre los requisitos para integrar la Nómina de Auxiliares de Créditos Hipotecarios para Vivienda.

El aludido punto requiere *"poseer título profesional que lo habilite a ejercer la profesión de corredor y/o martillero y estar inscripto en el colegio profesional respectivo"*.

Es así que se desconoce la Resolución 498/2006, ANEXO V, ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS AL TITULO DE ARQUITECTO, emitida por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, EDUCACION SUPERIOR (\*) que en el punto 19 establece: Realizar arbitrajes, peritajes, tasaciones y valuaciones relacionadas con el ordenamiento y planificación de los espacios que conforman el hábitat y con los problemas relativos al diseño, proyecto y ejecución de obras de arquitectura.

Este Consejo Profesional realizó una gestión similar ante la AFIP en la oportunidad de las presentaciones de valuaciones para acceder al sinceramiento fiscal logrando la inclusión de la matrícula.

Esperamos que esta omisión sea salvada a la brevedad.

Sin otro particular, quedamos a vuestra disposición.

Saludamos atentamente.

  
Arq. Roberto B. Buenelli  
Secretario

  
Arq. Valeria I. del Puerto  
Vicepresidenta

GT/SF

Consejo Profesional  
de Arquitectura y Urbanismo

tel. +54 11 5238 1068  
Fax: +54 11 4312-4759

25 de Mayo 482  
C1002ABJ Buenos Aires, Argentina

(\*) Adj. Resolución N° 498/2006

